

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Sábado 27 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 19338

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15041 **BARCELONA**

Noelia Oltra Hernández, la Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 227/2021 Sección: A.

NIG: 0801947120208020358.

Fecha del auto de declaración. 2 de marzo 2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Victor Juan Guzmán Medina, con 47879572N.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: David Gómez Zaragoza. Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, número 645, 6 2, 08010 de Barcelona.

Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es.

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado, art. 512 Ley Concursal. La personación se debe realizar en la oficina de unidad de apoyo concursal.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 Texto Refundido Ley Concursal, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 Ley Concursal.

Dirección electrónica del Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210018451-1